NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A14871

CONTRATO 44

"REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ITA ENRAMADA" - PLURIANUAL

(LCO 11/2016)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), domiciliada en El Paraguayo Independiente y Colón, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Héctor Duarte Chávez, con CIC 972.833, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma UNIPERSONAL JULIO CESAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, con RUC 366468-6, domiciliada en 8va. Proyectada e/Montevideo y Colón (Asunción, Paraguay), representada por Julio Cesar Gómez Rodríguez, con CIC 366.468, denominada en adelante La Contratista, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ITA ENRAMADA" - PLURIANUAL – ID 319452, en ejecución a la Resolución del Directorio 0398/16, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto la "REPARACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE LA TERMINAL PORTUARIA DE ITA ENRAMADA" - PLURIANUAL, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) La Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros;
(f) La Resolución de Adjudicación;
(g) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(h) La Notificación de la Adjudicación del Contrato;
(i) Los Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios de La Contratante, previstos en su Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, conforme a la providencia del 12 de octubre de 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, por la que informa la disponibilidad presupuestaria de G. 78.000.000 (Guaraníes Setenta y ocho millones) en el rubro 590 "Otros Gastos de Inversión y Reparaciones Mayores", del Tipo de Presupuesto 3 - "Programas de Inversión", Programa 1 - "Competitividad e Innovación" y G. 92.000.000 (Guaraníes Noventa y dos millones) Ad Referéndum del Presupuesto 2017, adjuntándose al presente Contrato una copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) 00181/2016 del 07 de noviembre de 2016.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	OG	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	3	1	0	1	590	30	1	99	78.000.000
2017	3	1	0	1	590	30	1	99	92.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 319452.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas 11/2016, convocado por La Contratante según Resolución 0317/16 del 28 de octubre de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

La adjudicación fue realizada por Resolución 0398/16 del 06 de diciembre de 2016, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El Precio del Contrato es de G. 148.700.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y ocho millones setecientos mil), IVA Incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato CGC 13.3.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	UM	Cantidad	P unitario	P Total
1	Reparación de muro de contención	Unidad global	1	148.700.000	148.700.000
1.1	Excavación común	m3	145	60.000	8.700.000
1.2	Demolición y limpieza del muro existente	m3	30	45.000	1.350.000
1.3	Sumuración de la base del muro de contención 2m de ancho	m3	20	462.000	9.240.000
1.4	Relleno con suelo seleccionado y compactado	m3	40	66.000	2.640.000
1.5	Reparación de muro de contención de piedra bruta colocada de 1 m de ancho, h promedio= 2,10m	m3	227	396.000	89.892.000
1.6	Readecuación de la escalinata de HºAº existente	m3	1,8	2.376.000	4.276.800
1.7	Remodelación de rampa peatonal de HºAº, esp 10 cm con malla ortogonal de Ø8 cada 20cm	m3	8,9	1.980.000	17.622.000
1.8	Colocación de baranda de caño negro circular de 1 1/2" esp. 2mm y h= 1m en la escalera y rampa peatonal con pintura antioxido incluido.	m2	45	303.000	13.635.000
1.9	Limpieza final	global	1	1.344.200	1.344.200
				Total	**148.700.000**

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en este.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá vigencia de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo.

Administración Nacional de Navegación y Puertos
Jurídico

COPIA FIEL

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Administración Nacional de Navegación y Puertos
Secretaría General

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS OBRAS
Son los establecidos en la Sección III – Alcance de las Obras y en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato CGC 21.1.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley 2051].
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley 2051).
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del Contrato estará a cargo de la Gerencia Obras Portuarias.

11. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.

El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la firma del presente Contrato hasta 30 días corridos posteriores a su vencimiento.

12. MULTAS [Art. 37) de la Ley 2051].
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la Ley 2051/03.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2016.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil
Julio Gómez Rodríguez
Contratista

Héctor Duarte Chávez
Presidente, ANNP

COPIA FIEL

Administración Nacional de Navegación y Puertos
Secretaría General

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General